Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 23 de agosto de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD N° 16 "Renovación de Licencia Académica Microsoft – Ad referéndum" ID N° 316.002

Señor
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **N° 16 "Renovación de Licencia Académica Microsoft – Ad referéndum" ID N° 316.002,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 02/2016 de fecha 04/01/2016 indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Ever Trinidad Ferreira, Econ. Víctor González Genes y Lic. Lidio Trinidad Benítez. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acto de Apertura de Ofertas.**

La apertura se realizó el día 16 de agosto de 2016 a las 09:10 horas, conforme al acta de apertura N° 14/2016, y donde se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido)
OLAM S.R.L.	**54.000.000.-**

2) **Verificación de los Documentos Sustanciales**

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	**OLAM S.R.L.**
Formulario de Oferta y Listado de Precio debidamente firmado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 ley 2051/03.	Cumple -Activo SIPE
Documentos que Acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple -Activo SIPE

3) **Verificación de los Precios de las Oferta Presentada.**

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido)
OLAM S.R.L.	**54.000.000.-**

Obs: No se produjeron errores aritméticos

Según el cuadro de precios de ofertas, la oferta más baja, corresponde a la presentada por la firma **OLAM S.R.L**, por lo cual, de conformidad a los dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar sus cumplimientos con los demás requisitos de la Convocatoria, y;

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 956/2016 modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016 Por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba criterios para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
VISTO Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante.

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, se realizo las siguientes observaciones:

a) El precio cotizado por la firma **OLAM S.R.L.**, se encuentran situadas por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, en el Ítem: 2.

➢ Mediante nota remitida a la firma **OLAM S.R.L**, en fecha 18/08/2016, recibida por: Patricia Garcete en fecha 19/08/2016, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación de la composición del precio ofertado.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **OLAM S.R.L.**, mediante nota ingresada en fecha 22/08/2016, en la cual detalla la composición de precio ofertado en el Ítem 2, ha presentado el detalle de la composición del precio ofertado, y menciona entre otras cosas, que el costo de la licencia aplicada por la firma, se adecua a las exigencias de lo solicitado, así mismo reúne todos los requisitos exigidos por Microsoft.

Por lo tanto, luego de analizar las justificaciones presentadas por los oferentes, este comité considera que los precios de las ofertas se ajustan razonablemente y es probable de ejecución, y los precios entre los servicios pueden variar en el mercado según la tasa aplicada por cada compañía de seguros.

Así mismo vale la pena traer a colación lo establecido en el Art. 128° de la Constitución Nacional que "En ningún caso el interés de los particulares primará sobre el interés general. Las licitaciones, como procedimientos administrativos, tienen como una de sus principales motivaciones la satisfacción de las necesidades públicas, es decir, que las contrataciones realizadas con los particulares se encuentren vinculadas a la función de cada entidad pública en cumplimiento de sus metas en el marco de las políticas públicas. Ninguna acción sea de los proveedores o de los funcionarios públicos debe anteponer intereses particulares en desmedro del interés general comprometido en la licitación.

4) - **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.** – ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

En primer lugar se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, que conforme a la verificación se constata que la firma **Aseguradora del Sur S.A.**, ha presentado de forma satisfactoria dicho documento.

Conforme a la verificación realizada en la **base de datos del SINARH**:

Firma: OLAM S.R.L.

La personas, representantes y accionistas de la firma **OLAM S.R.L.**, **No se Constata** (sin registros, conforme a la constancias N° 82439, 82440 y 82441 de la Función Pública), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Ing. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Julio Trinidad Benítez
Dpto. Administración y Finanzas

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 82439

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MANFREDO DELIGDISCH STUBBE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 187024, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

[redacted]

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

[redacted]

No registra datos

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 82440

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ARIEL DELIGDISCH SOSA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1244591, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

[redacted]

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

[redacted]

No registra datos

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 82441

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARINA IVONNE ABRAHAM BAUER** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 974820, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

[redacted]

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

[redacted]

No registra datos

II – **Análisis de la Capacidad Financiera.**

OLAM S.R.L.				**Promedio**	**Criterio**
Año					
Concepto	**Formula**	**2014**	**2015**		
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,57	1,39	**1,48**	Cumple
	AC/PC – debe ser igual o mayor a 1				
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	0,62	0,71	**0,67**	Cumple
	PT/AT – debe ser igual o menor a 0,80				
Rentabilidad	Utilidad Neta / Capital	0,90	0,64	**0,77**	Cumple
	No deberá ser negativo				

III – **Análisis de la Capacidad Técnica.**

Criterio	**OLAM S.R.L.**
Certificación vigente que lo acredite como Revendedor Autorizado de Soluciones Académicas Microsoft (AEP)	Cumple

IV – **Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC.**

Documentos	**OLAM S.R.L.**
Declaración Jurada sobre Derechos de los Menores.	Cumple - Activo SIPE
Copia de RUC y Constancia de RUC.	Cumple - Activo SIPE
Patente Municipal.	Cumple - Activo SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario o Último pago de IVA y Último pago de Renta.	Cumple

V – **Experiencia.**

Criterio	**OLAM S.R.L.**
Presentación de copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción de proveer licencias de software objeto de la presente licitación, ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta presentada por el oferente, de los años 2013, 2014 o 2015.	Cumple

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

5) **- Análisis del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.**

N° Item	Descripción del llamado	OLAM S.R.L
1 y 2	Anexo C Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser Adquiridos	Cumple

6) **- Evaluación y Adjudicación**

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*, y;

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Que, el Art. 34° inciso c estable que "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Considerando las ofertas presentadas, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 63° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1)- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
2)- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3)- Presente el precio evaluado como la más baja;

Atendiendo la disponibilidad presupuestaria la Facultad Politécnica - UNE; este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

A la firma **OLAM S.R.L.** con **RUC: 80013217-3** del llamado **N° 16 "Renovación de Licencia Académica Microsoft – Ad referéndum"**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado por un monto de **Gs. 54.000.000.-** (guaraníes cincuenta y cuatro millones).

Por tanto, el monto total adjudicado asciende a **Gs. 54.000.000.-** (guaraníes cincuenta y cuatro millones) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Econ. Victor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria

Lic. Eyer Trinidad Ferreira
Encargado de Suministro

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas